

ME.—Las cantidades que se justifican en la presente cuenta han sido empleadas en forma adecuadas a los trabajos para cuya ejecución fueron concedidos los créditos que se expresan: por tanto, la Sección propone su aprobación.

Madrid, de de 195.....

EL JEFE DE LA SECCIÓN TÉCNICA,

INFORME.—Examinadas las presentes cuentas, son encontradas conforme, por lo que se propone su aprobación.

Madrid, de de 195.....

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTABILIDAD,

Intervenido y conforme:
EL INTERVENTOR DELEGADO,

APROBADA
EL SUBDIRECTOR GENERAL,

Orden de devolución

1

L/A.

Hay un sello en seco del Aguila Imperial.= Ministerio de Agricultura.= Patrimonio Forestal del Estado.= Dirección General.= "Vista la comunicación de esa Jefatura, dando cuenta del ingreso efectuado en fecha 17 de Noviembre de 1.951 en la c/c. de este Patrimonio por transferencia 32079, correspondientes al 5 % del importe del aprovechamiento de palmito del año forestal 1.951-52 del monte "La Victoria", del término municipal y de la pertenencia de Alcudia, n.º. 3 del Catálogo de la provincia de Baleares y de conformidad con los informes emitidos.= Esta Dirección General ha acordado en fecha 21 de los corrientes, comunicar a esa Jefatura, la devolución, para su entrega al Ayuntamiento de Alcudia, de las 350,15 ptas. que en 17 de Noviembre de 1.951 y por transferencia número 32079 remitió a este Centro como 5 % del aprovechamiento de 500 qm. de palmito, correspondiente al año forestal 1.951-52.= Se indica a ese Servicio que en las Bases de Consorcio adoptadas por este Centro a partir del año forestal 1.951-52 se señala que de los aprovechamientos no procedentes del suelo creado por el consorcio o con fondos estatales, se cederá a las Entidades propietarias de los montes el 100 % de su importe.= Asimismo se le manifiesta que por motivos de equidad se ha hecho extensivo este criterio a todos los consorcios, cualquiera que sea la fecha en que se hubieran concertado, no correspondiendo, por tanto, en los aprovechamientos de tal clase efectuados a partir del año forestal 1.951-52 inclusive, ingresar en este Centro el tanto por ciento -últimamente 5 %- que se ingresaba en concepto de gastos de custodia, etc.= Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y demás efectos.= Dios guarde a V.S. muchos años.= Madrid, 26 noviembre de 1.952.= EL DIRECTOR GENERAL.= P.= El Subdirector, Lima y fábrica.= L. Casado, Hay un sello del Patrimonio Forestal del Estado.= Al pie.= Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES.=

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE

orden libranza

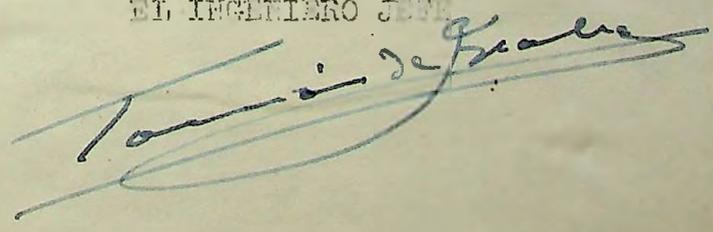
2

1/A

Hay un sello en seco del Aguilón Imperial.= Ministerio de -
 Agricultura.= Patrimonio Forestal del Estado.= Dirección General.=
 "El Ilmo. Sr. Director General de este Patrimonio ha acordado la con-
 cesión y libramiento del crédito que al margen se expresa, y en cum-
 plimiento de tal acuerdo, con esta fecha se ha transferido a la cuen-
 ta corriente oficial la cantidad aprobada, en virtud del mandamiento
 de pago que asimismo se detalla.= Dios guarde a V.S. muchos años.= -
 Madrid, 27 dic. 1.952.= El Jefe de la Sección, firmado ilegible.= -
 Rubricado.= Hay un sello del Ministerio de Agricultura. - Patrimonio
 Forestal del Estado - Sección Central de Admón. y Contabilidad.= - -
 Al Margen.= Libramiento núm. 5.227.= DOCUMENTOS QUE SE ACOMPANAN: -
 Certificación y moción.= CUENTA CORRIENTE denominada Organismos de
 la Administración del Estado - Patrimonio Forestal del Estado en la
 Sucursal del Banco de España de PAJMA DE MALLORCA.= IMPORTE: TRESCIE-
 TAS CINCUENTA CON QUINCE (pesetas 350,15).= APLICACION: Capt. - Art.
 Grp. 9 -- Perceptor: D.F. Baleares.= Monte: La Victoria (C).= Término
 municipal de Alcudia.= Con cargo a la Propuesta de devolución produc-
 to montes consorciados para su entrega al Aytº. de Alcudia.= Por un
 total de 350,15 pesetas.= Al pte.= Sr. Ingeniero Jefe del Distrito -
 Forestal de P. Mallorca.= - - - - -

ES COPIA

EL INGENIERO JEFE



Tomás de Guzmán

I/A.

Ilmo. Sr.: = En contestación y justificación a la comunicación de ese Organismo de 26 de noviembre de 1.952 y registro de entrada nº 10.180, y del libramiento nº 5227 de 27 de diciembre de 1952 adjunto tengo el honor de enviar a V.I.: = Recibo del Ayuntamiento de Alendia, de haber ingresado en Arcas Municipales, la cantidad de 350,15 ptas., en concepto de 5 % "Aprovechamiento de palmito año 1.951-52", en el monte nº 3 "La Victoria" consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado; la cual cantidad fué transferida a ese Organismo por transferencia K-032079 de 17 de noviembre de 1.951 y que han sido devueltas para su entrega al Ayuntamiento propietario por comunicación y libramiento arriba reseñados.= Dios guarde a V.I. muchos años.= Palma de Mallorca, 9 de febrero de 1.953.= EL INGENIERO JEFE, Firmado y rubricado, Tomás de España.= Hay un sello de la Jefatura.= Al pie.= Ilmo. Sr.: Director General del Patrimonio Forestal del Estado.= MADRID=.

ES COPIA

EL INGENIERO JEFE

Tomás de España

4

I/A

He recibido del Sr. Habilitado, del Distrito Forestal de
 Baleares la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA PESERAS, QUINCE CEN
 TIMOS importe del cinco por ciento del aprovechamiento de quinien
 tes quintales métricos de palmito correspondiente al año forestal
 1.951-52, del monte La Victoria de este término municipal.= Alcu-
 dia 2 de Febrero de 1.953.= El Depositario, J. Roynés, firmado y
 rubricado.= Son 350'25 ptas.= -----

ES COPIA

EL INGENIERO JEFE

Torres de Gual

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO



DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

Ilmo. Señor:

622

Con fecha 17 de noviembre de 1951, y según transferencia número 32.079, se remiten a la c/c. «ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO - PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO», en el Banco de España de Madrid treinta y cinco Ptas. quinete céntimos, ingresadas por Don Francisco Bibiloni Nicolau, en concepto de 5% remate aprovechamiento Palmite en el monte número 3, denominado La Victoria, sito en el término municipal de Alendia, provincia de Baleares.

La propuesta del citado aprovechamiento fué aprobada por esa Dirección General en 28 de junio de 1951 y adjudicada definitivamente a Don Francisco Bibiloni Nicolau, en 20 de Noviembre de 1951.

La sanción fué impuesta por resolución de esta Jefatura de fecha de de 195 , en expediente número tramitada por .

Dios guarde a V. I. muchos años.

Palma de Mallorca, a 24 de noviembre de 1951.

El Ingeniero Jefe,

Ilmo. Señor Director General del Patrimonio Forestal del Estado.

MADRID

KN.º 032079

Ptas. ⁶ 550.154

BANCO DE ESPAÑA

EN PALMA DE MALLORCA

D. Distrito forestal de Baleares - Habilitación -
 ha entregado en esta oficina la cantidad de
 pesetas ~~trescientas cincuenta~~
~~con quince céntos~~
 para abonar en la cuenta corriente de
 D. ~~Depositos de la Administración del~~
 D. Estado - Patrimonio forestal del Estado
 en la Sucursal de Madrid

PALMA DE MALLORCA

TOMÉ RAZÓN:
EL INTERVENTOR.

[Signature]

17 de noviembre de 1951

EL CAJERO,

[Signature]



Se ruega el aviso inmediato de esta entrega a la persona a cuyo favor se halle extendida

Geometric Formulas in Algebra Mod. 20

MINISTERIO DE AGRICULTURA

MONTALBÁN,
MADRID

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

	1. ^a
C.B.	DIRECCION GENERAL
28 NOV 1952	
Entrada n.º 435	

DIRECCION GENERAL

Núm. 10180

SALIDA

Vista la comunicación de esa Jefatura, dando cuenta del ingreso efectuado en fecha 17 de Noviembre de 1951 en la c/c de este Patrimonio por transferencia 32079, correspondientes al 5% del importe del aprovechamiento de palmito del año forestal 1951-52 del monte "La Victoria", del término municipal y de la pertenencia de Alcudia, núm. 3 del Catalogo de la provincia de Baleares y de conformidad con los informes emitidos.

Esta Dirección General ha acordado en fecha 21 de los corrientes, comunicar a esa Jefatura, la devolución, para su entrega al Ayuntamiento de Alcudia, de las 350,15 ptas. que en 17 de Noviembre de 1951 y por transferencia núm. 32079 remitió a este Centro como 5% del aprovechamiento de 500 Qm. de palmito, correspondiente al año forestal 1951-52.

Se indica a ese Servicio que en las Bases de Consorcio adoptadas por este Centro a partir del año forestal 1951-52 se señala que de los aprovechamientos no procedentes del vuelo creado por el consorcio o con fondos estatales, se cederá a las Entidades propietarias de los montes el 100% de su importe.

Asimismo se le manifiesta que por motivos de equidad se ha hecho extensivo este criterio a todos los consorcios, cualquiera que sea la fecha en que se hubieran concertado, no correspondiendo, por tanto, en los aprovechamientos de tal clase efectuados a partir del año forestal 1951-52 inclusive, ingresar en este Centro el tanto por ciento -últimamente 5%- que se ingresaba en concepto de gastos de custodia etc.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 26 de Noviembre de 1952.

EL DIRECTOR GENERAL,



Alabart-

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de

BALEARES.-

12 DIC 1951
1033

Con fecha 26 de noviembre último al Director Gral. del Patrimonio Forestal se comunica lo siguiente:

L/A.

"Vista la comunicación de esa Jefatura, dando cuenta del ingreso efectuado en fecha 17 de Noviembre de 1.951 en la c/c. de este Patrimonio por transferencia 32079, correspondientes al 5 % del importe del aprovechamiento de palmito del año forestal 1.951-52 del monte "La Victoria", del término municipal y de la pertenencia de Alcedia, nº 3 del Catálogo de la provincia de Huesca y de conformidad con los informes emitidos.

Esta Dirección Gral. ha acordado en fecha 21 de los corrientes, comunicar a esa Jefatura, la devolución, para su entrega al Ayuntamiento de Alcedia, de las 350,15 ptas., que en 17 de Noviembre de 1.951 y por transferencia nº 32079 remitió a este Centro como 5 % del aprovechamiento de 500 Qm. de palmito, correspondiente al año forestal 1.951-52.

Se indica a ese Servicio que en las Bases de Consorcio adoptadas por este Centro a partir del año forestal 1.951-52 se señala que los aprovechamientos no procedentes del vuelo creado por el consorcio o con fondos estatales, se cederá a las entidades propietarias de los montes el 100 % de su importe.

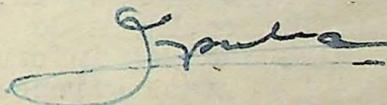
Asimismo se le manifiesta que por motivos de equidad se ha hecho extensivo este criterio a todos los consorcios, cualquiera que sea la fecha en que se hubieran concertado, no correspondiendo, por

tanto, en los aprovechamientos de tal cla
se efectuados a partir del año forestal
1.951-52 inclusive, ingresar en este Cen-
tro el tanto por ciento - últimamente 5%-
que se ingresaba en concepto de gastos de
custodia, etc."

En virtud de lo cual se le devuel-
ven las pesetas citadas, de las que se
servirá acusar recibo por duplicado para
constancia en el expediente de su razón.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma, 12 de enero de 1.953.

EL INGENIERO JEFE



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

ALCUDIA

3 copias

Modelo 677

20
Boletín n.º 598

MINISTERIO DE AGRICULTURA

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO



DIRECCION GENERAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO
Sección de Asesoría y Control
30 DIC 1952
REGISTRO 5106

Libramiento n.º 5227

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:
Certificación y moción

CUENTA CORRIENTE denominada *Organismos de la Administración del Estado. - Patrimonio Forestal del Estado* en la Sucursal del Banco de España de **PAJMA MAJORCA**

IMPORTE: ~~SESCIENTAS CINCUENTA CON QUINCE~~

(pesetas **350,15**)

APLICACION: Capt. Art. Grp.º

Perceptor: **D.F. Baleares.**

Monte: **La Victoria (C)**
Término Municipal de **Alcudia**

Con cargo a la propuesta de devolución producido montes consorciados para su entrega al Aytº de Alcudia.

Aprobada en de de 19
Por un total de **350,15**
pesetas.

SECCION:

El Ilmo. Sr. Director General de este Patrimonio ha acordado la concesión y libramiento del crédito que al margen se expresa, y en cumplimiento de tal acuerdo, con esta fecha se ha transferido a la cuenta corriente oficial la cantidad aprobada, en virtud del mandamiento de pago que asimismo se detalla.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, de **27 DIC 1952** de 19

EL JEFE DE LA SECCION,

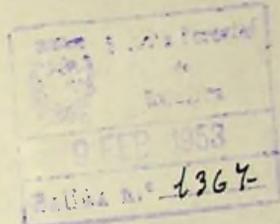
[Firma manuscrita]

NOTA.—Cuando quien tiene a su cargo la firma de talones contra la c/c a la que se remiten los fondos no sea el firmante de la petición que motiva la remesa, se entenderá comprendida en este oficio, automáticamente y sin necesidad de otra indicación, la orden de entrega de los fondos al repetido peticionario.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de

P. Mallorca.

3 copias



Ilmo. Sr.:

I/A.

En contestación y justificación a la comunicación de ese Organismo de 26 de noviembre de 1.952 y registro de salida nº 10.130, y del libramiento nº 5227 de 27 de diciembre de 1.952; adjunto tengo el honor de enviar a V.I.:

Recibo del Ayuntamiento de Alcudia, de haber ingresado en Arcas Municipales, la cantidad de 350,15 ptas., en concepto de 5% "Aprovechamiento de palmito año 1.951-52", en el monte nº 3 "La Victoria" consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado; la cual cantidad fué transferida á ese Organismo por transferencia nº K-032079 de 17 de noviembre de 1.951 y que han sido devueltas para su entrega al Ayuntamiento propietario por comunicación y libramiento arriba reseñados.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 9 de febrero de 1.953.
EL INGENIERO JEFE

Ilmo. Sr.: Director General del Patrimonio Forestal del Estado.

MADRID



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

4

L/A

He recibido del Sr. Habilitado, del Distrito Forestal de Baleares la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS, QUINCE CENTIMOS importe del cinco por ciento del aprovechamiento de quinientos quintales métricos de palmito correspondiente al año forestal 1.951-52, del monte La Victoria de este término municipal.= Alcudia 2 de Febrero de 1.953.= El Depositario, J. Reynés, firmado y rubricado.= Son 350'15 ptas.= -----

ES COPIA

EL INGENIERO JEFE

J. Reynés